

RESOLUCIÓN No.

003028 01 SET. 2025

"POR LA CUAL SE OTORGAN TÍTULOS POR SECRETARÍA GENERAL DE LA FACULTAD DE QUÍMICA Y FARMACIA"

LA VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO,

En uso de sus facultades legales, estatutarias y,

CONSIDERANDO QUE:

Mediante Acuerdo Superior No. 000026 del 25 de agosto de 2025, se designó como Rectora encargada a la Vicerrectora Administrativa y Financiera de la Universidad del Atlántico **MARYLUZ DEL CARMEN STEVENSON DEL VECCHIO** a partir del día veintiséis (26) de agosto de 2025 hasta el día dos (02) de octubre de 2025.

La Secretaría General estableció calendario de grados por secretaría con el concepto del Departamento de Admisiones y Registro para iniciar los trámites correspondientes para la realización de estos grados de acuerdo a lo estipulado en la Resolución Rectoral No. 2442 del 19 de diciembre de 2017 "Por medio de la cual se establece las responsabilidades y procedimiento de grado de la Universidad del Atlántico".

La Resolución antes enunciada en su artículo cuarto numeral tercero establece: "como responsabilidad y procedimiento a cargo de la Secretaría General la proyección de las resoluciones de grado por secretaría y resolución general de la ceremonia".

La Secretaría General en cumplimiento del Calendario de Grados por Secretaría establecido, creó y habilitó a partir del 21 de julio hasta el 05 de agosto de la presente anualidad, inscripción a los grados por Secretaría a través del módulo de grados del CAMPUS IT de la Universidad del Atlántico.

El Departamento de Admisiones y Registro emitió mediante el módulo de grados listado de los egresados que cumplen con los requisitos exigidos por las normas legales y estatutarias para la obtención de títulos y menciones de honor, correspondientes a los programas de la Facultad de **QUÍMICA Y FARMACIA**.

Los señores (as) mencionados han cumplido satisfactoriamente con todas las asignaturas y actividades en el respectivo plan de estudios de los programas de la facultad en mención, encontrándose a paz y salvo financiera y académicamente de conformidad con lo contemplado en los reglamentos que rigen estas materias.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Otórguese el grado y título correspondiente, a los señores(as) que se relacionan a continuación.

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	ACTA	LIBRO	FOLIO	REGISTRO
1	DANIELA VERA CAÑAS	1.002.157.398	1247	1-F	57	1157
2	SHARON DAYANA CORREA CASTRO	1.001.779.968	1246	1-F	57	1156
3	DIEGO ARMANDO OSPINO SILVA	1.003.394.216	1248	1-F	57	1158
4	JEISON LEONARDO PEREZ BAYONA	1.001.944.824	1249	1-F	57	1159

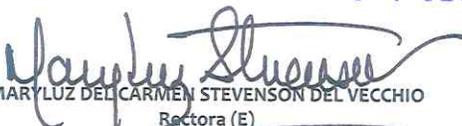
ARTICULO SEGUNDO: Ordénese la entrega de los Diplomas, Actas de Grado y Menciones de Honor según los considerandos de la presente Resolución Rectoral.

ARTICULO TERCERO: Publíquese la presente resolución en la página web de la Universidad del Atlántico.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Puerto Colombia,

01 SET. 2025


MARYLUZ DEL CARMEN STEVENSON DEL VECCHIO
Rectora (E)

Revisó:  - Secretaria General
Proyecto: Keith Buitrago Osorio - Profesional Universitario

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.
Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.
Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.
Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.
Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



PBX: (60) (5) 316 26 66